



correspondiente recibo, y todo acordado en conformidad de lo
 librado, como se solicita.

Otro. Por mi el Sr. se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento
 de la Villa de S.^a Javier en contestacion al que se le
 dirigió con fecha diez de Mayo ultimo, en el q.^o manifiesta
 que no se le debe haber pagado los ochenta y q.^o por el arrendamiento
 de fabrica de la casa en esta provincia para el mes
 de Agosto en el presupuesto parroquial del año pre-
 sente por haberse percibido aquel curso indebidamente,
 por no haberse repartido en aquel presupuesto
 y si que lo ha en el del año venidero mil
 ochocientos cuarenta y cuatro.

Otro. Acuerdan lo que sigue: Despachen oficio a D. Juan de
 Santa Helena, visitandole en comparencia para
 la medicion y Monte de los Terres sobrantes que tie-
 ne en los del Salado y mangá de este termino, sin
 perjuicio de esta a la deliberacion de S.E. la Diputacion
 Provincial, de cuyo acuerdo, certifique el Sr. en el es-
 pediente de su referencia, remitiendole al Alcaide para
 su presentacion, el preciso termino de ocho dias.

Otro. Por mi el Sr. se dio cuenta de un Real orden que
 segun extraordinario se inserta en el Boletin oficial de
 la prov. no desenta y letra del Monte, viz del q.^o con-
 tinuo, Relativa a que queda suprimida la contribucion
 que el culto y Clero, y en su virtud acuerdan: se tra-
 ga saber por el Sr. Pasid. al cobrador D. Julián
 que sea de cobro la predicha contribucion y que se
 devuelva a los vecinos el importe de lo que ha sido co-
 brado por otro concepto.

Otro. Por mi el Sr. se dio cuenta de la Real orden inces-
 ta en el Boletin oficial n.º desenta y diez, en la que
 se publica la formalidad que se han de guardar
 en los proximos elecciones de Diputados y N. Tenientes
 y que han de tener lugar en los dias veinte, veinte
 uno, veinte y dos, veinte y tres, y veinte y cuatro del co-

